



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Servicio de Coordinación Jurídica

INFORME 194/2020

Asunto: Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, en el procedimiento abreviado 552/2019. Demandante: [REDACTED]

Con fecha 11 de marzo de 2020, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la resolución dictada en el procedimiento anteriormente señalado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“DISPONGO

Declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal sin expresa condena en costas”.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición. Trae causa de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 3 de mayo de 2019, frente a la desestimación de su solicitud de devolución de ingresos indebidos presentada contra autoliquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, siendo la cuantía de 10.042,87 euros.

El Ayuntamiento ha dictado, con fecha 21 de enero de 2020, resolución por la que estima la solicitud de devolución de ingresos indebidos y recurso de reposición.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
COORDINACIÓN JURÍDICA,